



Junta de Andalucía

**PROPUESTA DE INICIO DE TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LOS CENTROS QUE IMPARTEN EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL EN ANDALUCÍA.**

Siendo necesaria la realización de la normativa indicada en el título, este Centro Directivo en el ámbito de sus competencias y de conformidad con lo establecido en los artículos 45.1.b y 45 bis de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 54 y 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, propone a V.I. resuelva acordar, por el procedimiento de urgencia, el inicio del expediente.

Sevilla, a la firma de la fecha electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y ENSEÑANZA CONCERTADA

Fdo.: Rafael Javier Salas Machuca.

Vista la propuesta que antecede y su documentación anexa, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

**ACUERDA**

Iniciar la tramitación, por el procedimiento de urgencia, del proyecto de Decreto por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía.

Sevilla, a la firma de la fecha electrónica.

LA CONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y  
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.: María del Carmen Castillo Mena.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA

15/09/2024

RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA

VERIFICACIÓN

Pk2jmLZ8RYNTZDMGJDMNDW747UGT66

PÁG. 1/1

